

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con la solicitud de fecha de remate presentada el 13 de febrero pasado. Ordene.

Santa Marta, 19 de febrero de 2021

RICARDO PALACIO MELO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. Div 15.0180.00 C #1

Demandante: Hernando Vergara Dávila

Demandado: Julio Barrios Dávila y/o

Santa Marta, Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la petición realizada por la parte demandante, señálese el Trece **(13) de Mauo de dos mil veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación empezará a las 10:30 a.m. y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, tal como lo exige el art. 411 del C. G.P., previa consignación del 40% como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL**, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el HOY DIARIO DEL MAGDALENA o en la emisora RADIO GALEÓN DE CARACOL, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate, o en la hora siguiente de iniciada la mismas, conforme a lo dispuesto en lo artículo 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

1. La postura será enviada **UNICAMENTE** al correo institucional del despacho: j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el

asunto la palabra “POSTURA” seguida de la radicación completa del proceso 47.001.31.03.001.2015.00599.00.

2. La postura deberá contener la siguiente información:
 - Radicación del proceso 47.001.31.03.001.2015.00599.00
 - Datos del postor
 - **Persona natural**, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.
 - **Persona jurídica**, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, numero (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.
 - Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.
 - Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.
3. A fin de reservar la oferta en “un sobre sellado” – artículo 452 *id-* la postura y todos sus anexos deben ser enviados de forma cifrada en un **único archivo PDF protegido con contraseña**¹, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.
4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M'.

MÓNICA GRACIAS CORONADO